

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 10 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>								
9-1-925	88,35	Serie F. de 30.000 pesetas nominales	69,40	8-1-925	502,50	Banco de España.....	500		500,00	
9-1-925	89,00	» E. de 25.000 » »	69,60	7-1-925	230,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
9-1-925	89,60	» D. de 12.500 » »	69,80	30-12-924	345,00	Banco Hipotecario de España...	500			
9-1-925	89,95	» C. de 5.000 » »	70,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
9-1-925	89,90	» B. de 2.500 » »	70,20	9-1-924	104,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
9-1-925	70,25	» A. de 500 » »	70,50	9-1-925	165,00	Banco Español de Crédito.....	250		165,00	
	70,00	» G. de 500 » »	70,25	8-1-925	368,00	Unión Española de Explosivos...	100			
	70,00	» H. de 500 » »	70,25	9-1-925	103,00	Sociedad. Gral. Azu. (Preferentes.	500			
5-1-925	69,90	En diferentes series.....	69,50	3-1-925	44,25	carera España... (Ordinarias.	500			
		<i>Encomendado.</i>		31-12-924	128,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		9-1-925	347,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
		<i>Encomendado.</i>		9-1-925	380,00	Idem Norte de España.....	475			
9-1-925	84,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	84,00	9-1-925	63,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		62 ptas.	
8-1-925	84,00	» E. de 12.000 » »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100		
9-1-925	84,40	» D. de 6.000 » »		26-12-924	374,00	Bonos del Banco de España.....	500			
7-1-925	85,00	» C. de 4.000 » »		9-1-925	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	91,25	
8-1-925	84,00	» B. de 2.000 » »	84,40	9-1-925	99,40	Idem id. id.....	500	5	99,25	
9-1-925	81,90	» A. de 1.000 » »		9-1-925	110,25	Idem id. M.....	500	6	110,25	
9-1-925	86,50	» G. de 100 » »		10-12-924	76,75	Sociedad Gral. Azua. España...	500			
9-1-925	86,50	» H. de 500 » »		8-1-925	90,75	(Serie A.	500	6		
24-11-924	83,65	En diferentes series.....		25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va. » B.	500	4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		3-1-925	67,75	Realidad a Ariza..... » C.	500	7		
9-1-925	89,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		27-12-924	64,70	(2.ª serie.	500	3		
9-1-925	89,60	» D. de 12.500 » »		1-12-924	63,10	Idem Norte de España.....	500	3		
9-1-925	90,00	» C. de 5.000 » »		18-5-921	63,00	La Emisión 17 de.....	500	3		
9-1-925	90,00	» B. de 2.500 » »		31-12-920	63,15	Enero de 1905.....	500	3		
8-1-925	90,00	» A. de 500 » »		20-1-923	69,50	(3.ª serie.	500	3		
10-12-924	90,00	En diferentes series.....				Agustamiento de Madrid.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-925	88,50	Obligaciones.....	500			
9-1-925	94,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		5-1-925	94,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
9-1-925	94,50	» E. de 25.000 » »		9-1-925	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,25	
9-1-925	94,50	» D. de 12.500 » »		9-1-925	87,00	Idem id. 1918.....	500			
9-1-925	94,65	» C. de 5.000 » »	94,80	28-4-924	95,00	Cédulas del Euzancho.....	500			
9-1-925	94,65	» B. de 2.500 » »	94,80			PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
9-1-925	94,65	» A. de 500 » »	94,80			4 por 100 perpetuo al contado.....	130,500			
3-1-925	94,60	En diferentes series.....				Idem fin corriente.....	»			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin próximo.....	»			
		EMISION DE 1917				4 por 100 amortizable.....	»			
7-1-925	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales				5 por 100 amortizable.....	62,000			
2-1-925	94,10	» E. de 25.000 » »				Acciones del Banco de España.....	8,500			
7-1-925	94,10	» D. de 12.500 » »				Idem del Banco Hipotecario.....	»			
9-1-925	94,50	» C. de 5.000 » »	94,80			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»			
9-1-925	94,50	» B. de 2.500 » »	94,80			Azucarera.—Preferentes.....	»			
9-1-925	94,50	» A. de 500 » »	94,80			Idem.—Ordinarias.....	»			
9-1-925	94,50	En diferentes series.....				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10,000			
9-1-925	94,50					Idem id. al 6 %.....	18,500			

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 250.000 francos = 37,60 pesetas por 100 francos — 275.000 a 37,65, 50.000 a 37,80. — 25.000 a 37,70. — 50.000 a 37,75.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras = 33,70 pesetas una. — 1.000 a 33,73. — 1.000 a 33,71	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 7,03 pesetas uno.	
ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,65 pesetas por 100 liras.	

## SUBASTAS

### GRACIA Y JUSTICIA

#### INSPECCION GENERAL DE PRISIONES

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 7 del corriente mes para contratar la adquisición de 2.000 mantas de lana para uso de los reclusos en las Prisiones, se anuncia al público la celebración de una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, que se consignan en el correspondiente pliego, inserto en la GACETA DE MADRID del día 13 de Diciembre próximo pasado.

Se admitirán proposiciones desde la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial hasta las doce de la mañana del día 16 del corriente mes, teniendo lugar la apertura de pliegos el día 21 del mismo.

Madrid, 9 de Enero de 1925.—El Inspector general, Fernando Cadalso.

S—152

### GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Almoradí y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.460 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la oficina del ramo de Almoradí, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Enero actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Alicante el día 31 de Enero actual, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

##### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vi-

ceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—147

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje y a pie, entre Cocentaina y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 1.188 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la oficina del ramo de Cocentaina, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

##### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—148

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del ramo de Castrogeriz y Melgar de Fernamental (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en las oficinas del ramo de Castrogeriz y Melgar de Fernamental, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones intro-

ducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

##### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—149

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del ramo en Camprodón y Setcasas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la oficina del ramo de Camprodón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

##### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pa-

go que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—150

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del ramo en Belvis de la Jara y Aldeanueva de Barbarroja (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las anteofertas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Enero de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—151

### FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS.

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del pavimento, con losetas de asfalto en el kilómetro 1 de la carretera de Castellón a Tarragona (travesía por

Castellón), cuyo presupuesto asciende a 25.472,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 1.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de reparación del pavimento con losetas de asfalto en el kilómetro 1 de la carretera de Castellón a Tarragona (travesía por Castellón), en la provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 25.472,99 pesetas, de las cuales corresponde abonar 12.736,49 pesetas al Estado y 22.736,50 pesetas al Ayuntamiento de Castellón.*

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta y adjudicación en la GACETA DE MADRID y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 2.545 pesetas, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legítimamente acreditadas contra él por razón de aquélla.

2.ª Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 30 de Junio de 1926.

3.ª Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra, serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al

firmar la conformidad en cada relación valorada mensual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del Pliego general de condiciones para las contrataciones de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.ª El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta:

*Importe de la obra a los precios de presupuesto.*

En el ejercicio 1924 a 1925: Parte que corresponde pagar al Estado, pesetas 6.000. Parte que corresponde pagar al Ayuntamiento de Castellón, 6.000 pesetas. Total: 12.000 pesetas.

En el ejercicio 1925 a 1926: Parte que corresponde pagar al Estado, pesetas 6.736,49. Parte que corresponde pagar al Ayuntamiento de Castellón, 6.736,50 pesetas. Total: 13.472,99 pesetas.

Total general: 25.472,99 pesetas.

5.ª La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años, es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero encargado de la obra, formulará mensualmente la relación de la obra ejecutada por contrata a los precios del presupuesto, con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero jefe dos certificaciones: una, de la parte de obra que corresponde abonar al Estado, y la otra, de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Castellón. La Jefatura dará a la primera el curso reglamentario, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia, donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; la segunda, la pasará a la Jefatura de Obras públicas de la provincia para su abono, con cargo al ingreso hecho ya para este fin por el Ayuntamiento de Castellón, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Castellón de 29 de Diciembre de 1924, por lo que al ejercicio económico corriente se refiere y al que debe efectuarse en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

7.ª Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citado, se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación por el

contratista, procediendo a la liquidación de las obras abonando el Estado el total del saldo de la liquidación en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del ingreso del ejercicio anterior, si los hubiere; sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.ª En ningún caso podrá exigir el contratista el abono en cada ejercicio de cantidad superior a la que determina la condición cuarta, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono, y, por consiguiente, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, para conservación o reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

10. El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1917 y disposiciones complementarias, sobre protección a la industria nacional, y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

S—98

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente del kilómetro 18 de la carretera de Rute a Loja, cuyo presupuesto asciende a 3.495,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925, y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Enero de 1925: — El Director general, Faquinetto.

S—99

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente del kilómetro 1 de la carretera del ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, cuyo presupuesto asciende a 12.996,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925, y la fianza provisional de 645 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925. — El Director general, Faquinetto.

S—100

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 a 28 de la carretera de Jaén a Córdoba, sección de Córdoba a Espejo, cuyo presupuesto asciende a 124.148,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 6.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925. — El Director general, Faquinetto.

S—101

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 46 al 61 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a 117.901,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.895 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925. — El Director general, Faquinetto.

S—102

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 67 y 68 de la carretera de Cuesca del Espino a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 29.150,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—103

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14.500 de la primera y 1 y 2 de la segunda de las carreteras de Encinas Reales a Priego, y del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego, cuyo presupuesto asciende a 71.047,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—104

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14.290 de la carretera de Aguilar a la estación de Horcajo, cuyo presupuesto asciende a 149.978,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 7.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—105

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Guadajoz, en el kilómetro 24 de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 14.558,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925, y la fianza provisional de 725 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—106

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Guadalquivir, en el kilómetro 2 de la carretera de estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto asciende a 20.883,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925, y la fianza provisional de 1.040 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—107

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 55 al 65 de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 117.185 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.855 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—108

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de Ecija a Montilla por La Rañabla, cuyo presupuesto asciende a 29.346,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.465 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-



plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—109

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1925 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 29 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 41.445 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—110

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera del ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Beja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 14.365,19, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—111

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 26 de la carretera de Castro del Río a Montilla, cuyo presupuesto asciende a 60.280,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—112

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Belalcázar a la estación de Zújar, cuyo presupuesto asciende a 113.331,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.665 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—113

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 347 al 352 y 355 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 92.950 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.645 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—114

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 61 al 71 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto asciende a 106.579,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—115

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 83 a 100 de la carretera de La Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a 130.927,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 6.545 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—116

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 604 a 615 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 139.419,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 6.970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cum-

plimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—116 bis

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Portobello a Malpica, sección 4.ª, Carballo a Malpica, cuyo presupuesto asciende a 187.505 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.373 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—117

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1925 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Angeles a Noya, y kilómetros 1 a 4 de la de los Barreiros a la Esclavitud, cuyo presupuesto asciende a 204.743 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 10.235 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las

Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—118

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 a 21 de la carretera de El Ferrol a Cedeira, cuyo presupuesto asciende a 97.175 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 4.855 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—119

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMUNIDAD DE AGREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de Enero de 1925, a las tres y media de la tarde, en la calle de Campomanes, número 3, principal derecha, a los participantes de esta Comunidad y a los siguientes fines:

- 1.º Someter a la aprobación de la Junta la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1924.
- 2.º Recabar autorización para transacción de créditos.
- 3.º Autorizar a la Junta administrativa para determinados pagos.
- 4.º Dar cuenta de una venta efectuada y un dividendo repartido.
- 5.º Dar cuenta de la gestión realizada para el levantamiento de una carga.

Para tomar parte en la expresada Junta de acuerdo con el artículo 14 de las bases, han de depositarse en las oficinas de la Sociedad, calle de Montesquiza, 22, principal derecha, de diez a doce de la mañana, hasta el día 28 de los corrientes y

partir de la publicación de este anuncio, los títulos de crédito o resguardos de Bancos, suficientemente acreditativos a juicio de la Junta administrativa.

Se advierte que, de no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta, media hora después de la indicada, se dará por intentada la reunión y se celebrará de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de las bases al siguiente día hábil y a la misma hora, sin ningún nuevo anuncio y cualquiera que sea la representación que acuda.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X—57

#### ALMACENES GENERALES DE ACEITE DE MADRID

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para la lectura de la Memoria y aprobación del balance, que se celebrará el día 20 del corriente mes de Enero, a las once de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil, Avenida Conde Peñalver, número 3.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Secretario, Joaquín Ramo.

X—56

#### BANCO DE COOPERATIVAS INTEGRALES (S. EN L.)

Se convoca a Junta general de Accionistas del Banco de Cooperativas Integrales (S. en L.), para las cuatro de la tarde del día 14 de Marzo de 1925, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 31, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Fuentes, 5, segundo derecha, para el examen y aprobación de la Memoria y balance.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Presidente, Enrique Allendesalazar.

X—55

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de hoy, convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 13 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Tudescos, 1, segundo, en Madrid.

Con arreglo a lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de 50 acciones por lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid o en Londres, antes del 13 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Secretario del Consejo, Gustavo Bushell.

X—54

#### SOCIEDAD FOMENTO DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en esta Corte, a las diez y seis del día 31 del corriente, en la calle de Juan de Mena, 3, segundo, derecha.

Madrid, 11 de Enero de 1925.—El Consejero-Delegado, Ricardo de J. Alonso.

X—52

#### GUARDIANES (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria el día 21 del actual, a las once de su mañana, en su domicilio social, Marqués del Duero, 10, bajo izquierda, para apro-

bar el balance y cuentas correspondientes al año 1924.

A continuación se verificará Junta general extraordinaria para ratificar el contrato celebrado con Avisador Guardián (S. A.) de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Presidente, Ricardo Pérez.

X—53

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de 426 obligaciones Andalucés 3 por 100, 1907.

Las 426 obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo del 10 de Diciembre de 1924 y cuya lista se publicó en la GACETA DE MADRID del 28 del citado mes (rectificado, en parte, en la del 30 de igual mes), se reembolsarán a partir de 1.º de Febrero próximo, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

a razón de pesetas 502,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 483,98, líquido para las obligaciones nacionalizadas y a pesetas 478,65, líquido para las obligaciones no nacionalizadas.

En estas sumas va incluido el interés transcurrido desde 1.º de Diciembre de 1924 al 1.º de Febrero de 1925.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—51